

CAPÍTULO 721

UNIFORMES

Contenido

Subcapítulo 1. Disposiciones Generales

- (1) Propósito
- (2) Cobertura
- (3) Definición de Uniforme
- (4) Responsabilidades

Subcapítulo 2. Suministro de Uniformes y Subsidio para la Compra de Uniformes

- (1) Revisión de Uso de Uniformes
- (2) Suministro de Uniformes
- (3) Subsidio para la Compra de Uniformes

Apéndice A. Puestos que Requieren el Uso de Uniformes

Apéndice B. Subsidio para la Compra de Uniformes

Subcapítulo 1. Disposiciones Generales

- (1) **Propósito.** Desarrollar las políticas que regulan el suministro de uniformes y el subsidio para la compra de uniformes que requieren empleados de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).
- (2) **Cobertura.** Este capítulo aplica a los empleados a quienes se les exige vestir uniforme al realizar sus funciones oficiales.
- (3) **Definición de Uniforme.** Artículo específico o prenda de vestir que puede ser, pero no está limitado a zapatos, botas, gorras, camisas, pantalones, faldas e insignias, que se le exige portar a un empleado con el fin de que pueda ser fácilmente distinguible al realizar sus funciones oficiales. Esto no incluye los siguientes tipos de artículos y equipo utilizado por los empleados en el desempeño de sus funciones:
 - (a) Artículos para la seguridad personal, tales como cascos, guantes, anteojos de seguridad, lentes templados, zapatos de seguridad, botas de caucho, ropa protectora o máscaras.
 - (b) Artículos de equipo especial requeridos para portar o sostener otros artículos relacionados con el trabajo, tales como cartucheras y cinturones de revólver o cualquier tipo de equipo de soporte o envase relacionado con la función desempeñada.
- (4) **Responsabilidades.**
 - (a) **Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos.** Determina, siguiendo los criterios de seguridad, higiene y de la fácil identificación de empleados por motivo de las funciones que desempeñan, si un empleado o grupo de empleados deben usar uniforme. Igualmente, determina si conviene proveer los uniformes o conceder un subsidio para la compra de uniformes o una combinación de ambos.
 - (b) **Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas.** Aprueba las modificaciones de los montos asignados como subsidio para la compra de uniformes.
 - (c) **Gerentes Ejecutivos de división.** Tienen la responsabilidad de velar por el debido control de los uniformes entregados a sus subalternos.

Subcapítulo 2. Suministro de Uniformes y Subsidio para la Compra de Uniformes

(1) Revisión del Uso de Uniformes.

- (a) Las solicitudes y la justificación para modificar la lista de puestos cuyos titulares deben usar uniformes (Apéndice A), así como la lista de puestos de aquellos empleados que deben recibir subsidio para la compra de uniformes (Apéndice B) serán remitidas por los gerentes ejecutivos de división, por conducto de los vicepresidentes ejecutivos o vicepresidentes y del Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas, al Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos para su aprobación.
- (b) Las solicitudes de modificación de los montos asignados como subsidio anual para la compra de uniformes con su debida justificación deberán ser remitidas al Vicepresidente Ejecutivo de Administración y Finanzas, para su aprobación.
- (c) Siempre que cambien significativamente las funciones de un grupo de empleados que usan uniforme, el Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos deberá evaluar la situación con el fin de determinar si conviene a los mejores intereses de la ACP y de los empleados del caso, que éstos continúen vistiendo uniforme.

(2) Suministro de Uniformes.

- (a) **Empleados elegibles.** Los empleados asignados a los puestos que se listan en el Apéndice A de este capítulo deberán usar los uniformes suministrados por la ACP al realizar sus funciones oficiales.
- (b) **Control de uniformes.** Los uniformes comprados por la ACP siguen siendo propiedad de la ACP aunque hayan sido entregados a los empleados. Cuando se determine que el empleado ya no requiere usar uniforme, o en el caso de terminación de la relación laboral, el empleado estará obligado a devolverlo.

(3) Subsidio para la Compra de Uniformes.

- (a) **Empleados elegibles.** Los empleados asignados a alguno de los puestos listados en el Apéndice B de este capítulo son elegibles para recibir un subsidio para la compra de uniformes, de conformidad con las disposiciones de este capítulo.
- (b) **Subsidio para la compra de uniformes.** El subsidio para la compra de uniformes se otorgará por adelantado trimestralmente, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Solamente aquellos empleados que estén ocupando el primer día del trimestre (enero, abril, julio y octubre) alguno de los puestos listados en el Apéndice B de este capítulo, recibirán el subsidio de ese trimestre. Los pagos trimestrales se harán sin

tomar en consideración el tiempo de servicio en el puesto antes o después del primer día de cada trimestre. No se harán pagos prorrateados.

Los empleados temporales y aquellos asignados a relevar en puestos elegibles a recibir este subsidio, recibirán subsidio para la compra de uniformes sujeto a las mismas disposiciones aplicables a los empleados permanentes, salvo que el subsidio trimestral se pagará el primer día en que el empleado se presente a trabajar ese trimestre.

(c) **Excepciones.**

- 1 Aquellos empleados que durante todo un trimestre han estado en condición de licencia sin sueldo o bajo el pago de subsidio por la Caja de Seguro Social, no tendrán derecho en ese trimestre, a recibir el subsidio para la compra de uniformes.
- 2 Cualquier otra excepción a las disposiciones de este capítulo deberá ser autorizada por el Vicepresidente Ejecutivo de Recursos Humanos.

Apéndice A. Puestos que Requieren el Uso de Uniforme

Los empleados que ocupan los siguientes puestos deberán usar uniforme. Los uniformes de reemplazo generalmente serán expedidos con base en la vida útil estimada de los uniformes, en condiciones normales. A discreción de los respectivos gerentes ejecutivos de división se podrán expedir uniformes de reemplazo fuera de tiempo, según lo amerite el caso. En todo caso, la cantidad de uniformes autorizados está sujeta a que el costo total de los uniformes expedidos por la ACP a un determinado empleado no supere la suma de B/.400.00 al año.

| | |
|--|---|
| Acabador de Concreto (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Líder, Mecánico de Antenas |
| Arqueador (División de Operaciones de Tránsito) | Líder, Obrero |
| Aceitero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones y División de Mantenimiento de Flota y Equipos –solamente los aceiteros del B/E ATLAS**) | Líder, Auxiliar de Cubierta# |
| Afilador de Sierra (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Líder, Marinero de Remolcador (División de Operaciones de Tránsito)* |
| Aseador (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Líder, Pintor (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Asistente de Actividades Recreativas | Líder, Reparador de Equipo Eléctrico |
| Auxiliar de Actividades Recreativas | Líder, Trabajador en Control de Plagas (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Auxiliar de Cubierta (División de Operaciones de Tránsito)# | Líder, Trabajador en Concreto (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Ayudante de Electricista (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones y División de Energía) | Líder, Trabajador en Mantenimiento (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Ayudante de Electricidad (Alto Voltaje) (División de Energía) | Marinero de Lanchas (División de Operaciones de Tránsito) |
| Ayudante de Albañilería (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Marinero de Remolcador (División de Operaciones de Tránsito)* |
| Ayudante de Carpintero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Mecánico de Antenas |
| Ayudante de Hojalatero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Mecánico de Equipo de Aire Acondicionado (División de Agua y División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones**) |
| Ayudante de Instalador de Tuberías de Alta Presión (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Mecánico de Equipo Industrial (División de Agua) |
| Ayudante de Mecánico de Equipo de Aire Acondicionado (División de Agua y División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones**) | Mecánico de Instrumentos de Precisión (División de Agua) |
| Ayudante de Mecánico de Equipo Industrial (División de Agua) | Mecánico de Mantenimiento (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Ayudante de Mecánico de Mantenimiento (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Médico |
| Ayudante de Mecánico Tornero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Obrero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones y División de Agua) |
| Ayudante de Plomero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones**) | Oficinista de Correspondencia * |
| Ayudante de Reparador de Equipo Eléctrico | Operador de Centro de Control |
| Ayudante de Soldador (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Operador de Equipo de Ingeniería (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Ayudante de Trabajador en Estructuras de Hierro (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Operador de Tractor (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Ayudante Automotriz (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Operador de Lanchas a Motor (División de Operaciones de Tránsito) |
| Ayudante Estudiantil (piscinas y gimnasios) | Operador de Locomotora |
| Bombero | Operador Principal de Centro de Control |
| Bombero (Conductor) | Pasacable |
| Bombero en Adiestramiento | Pintor (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Botero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Pintor de Rótulos (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Capataz General, Mantenimiento de Predios (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Plomero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Capataz, Mantenimiento de Predios (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Reparador de Equipo Eléctrico (División de Energía y División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones**) |
| Capataz, Trabajador Mantenimiento de Árboles (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Reparador de Equipo Industrial (División de Agua y División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones**) |

| | |
|--|---|
| Capataz General, Operaciones de Esclusas (Contramaestre) | Reparador de Equipo Pesado (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Capataz, Mecánico de Antenas | Supervisor, Arqueador (División de Operaciones de Tránsito) |
| Capataz, Operaciones de Esclusas (MS-11 y MS-13) | Techero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Carpintero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Trabajador en Albañilería (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Conductor de Vehículo (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones y División de Agua) | Trabajador en Aparejos (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Controlador de Plagas (Exterminador de Larvas y Capataz de Exterminadores de Larvas, solamente) | Trabajador en Asfalto (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Custodio de Herramientas y Repuestos (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Trabajador en Carpintería (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Electricista (División de Energía) | Trabajador en Concreto (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Electricista (Alto Voltaje) (División de Energía) | Trabajador en Control de Plagas ((División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Especialista de Protección contra Incendios | Trabajador en Electricidad (División de Energía) |
| Especialista en Deportes Acuáticos | Trabajador en Electricidad (Alto Voltaje) (División de Energía) |
| Fisioterapeuta | Trabajador en Equipo Eléctrico (División de Energía) |
| Guardia de Seguridad | Trabajador en Estructura de Hierro (División de Electrónica y Telecomunicaciones y División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Inspector de Labores de Aseo (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Trabajador en Hojalatería (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Inspector de Reparación de Equipo de Aire Acondicionado (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Trabajador en Instrumentos de Precisión |
| Instalador de Tuberías de Alta Presión (División de Agua) | Trabajador en Maderaje de Muelles (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Instructor de Pasacables | Trabajador en Mantenimiento (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones y División de Agua) |
| Jardinero (Uno por sitio) | Trabajador en Mantenimiento de Árboles |
| Jefe de Estación de Bomberos | Trabajador en Pintura (División de Electrónica y Telecomunicaciones y División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Líder, Acabado de Concreto (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* | Trabajador en Soldadura (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) |
| Líder, Carpintero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones) | Vidriero (División de Esclusas y Mantenimiento de Instalaciones)* |
| Líder, Electricista (División de Energía) | |
| Líder, Guardia de Seguridad | |

*Puestos incluidos **Inclusión en esa división

#Puestos incluidos anteriormente y que cuyos títulos fueron reclasificados (Pasacable y Líder, Pasacable en la División de Operaciones de Tránsito)

Apéndice B. Subsidio para la Compra de Uniformes

Los empleados que ocupan los puestos abajo listados, están autorizados para recibir un subsidio anual en concepto de uniformes. El monto del subsidio se basa en el promedio anual estimado de uniformes requeridos y el precio actual de dichos uniformes. El procedimiento para el pago del subsidio en concepto de uniformes aparece en el Manual de Sistemas Financieros.

| PUESTOS | MONTO B/. |
|--|----------------------|
| Asistente de Enfermería (Sección de Bienestar y Salud Corporativa) | 400.00 |
| Asistente de Protección Personal (Administrador) | 400.00 |
| Asistente de Protección Personal (Subadministrador) | 400.00 |
| Auxiliar de Trabajos Domésticos | 200.00 |
| Cocinero (Residencia del Administrador) | 200.00 |
| Enfermera (Sección de Bienestar y Salud Corporativa) | 400.00 |
| Guía | 400.00 |
| Líder, Guía | 400.00 |
| Mensajero-Conductor (Oficina de Gestión Corporativa) | 400.00 |
| Mesero | 200.00 |
| Supervisor, Guía | 400.00 |
| Trabajador Doméstico | 200.00 |